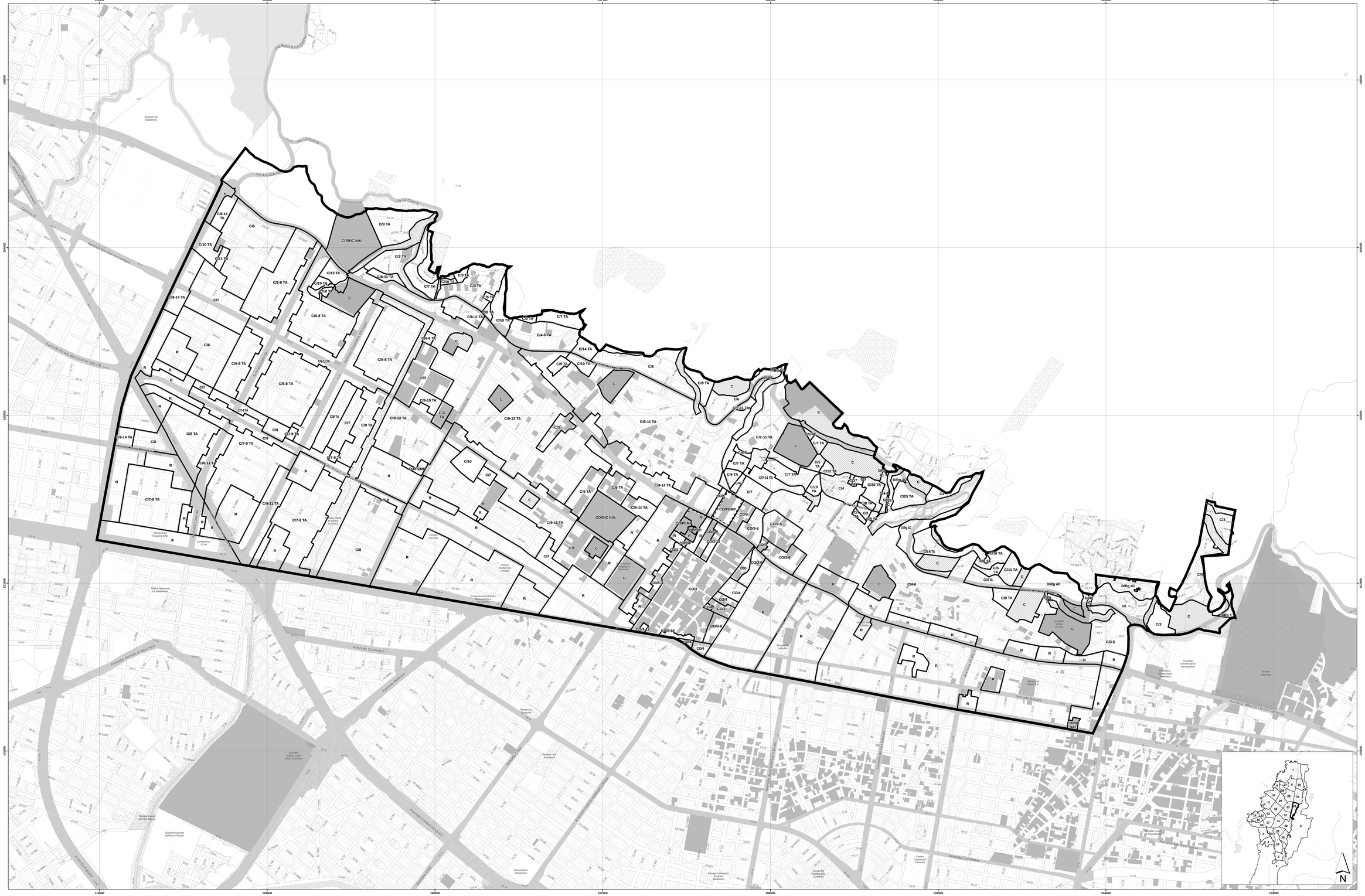

110000
109000
108000
107000
106000
105000
104000
103000
105000
104000
103000
102000
101000
Vía Rural a La Calera
Vía La Calera
Escuela de Caballería
Avenida Laureano Gómez
Carrera 11
Avenida German Arciniegas
Avenida Paseo del Country (ak 15)
Avenida Santa Bárbara
Avenida Calle 94
Avenida Alejandro Obregon
Avenida 85
Avenida de Los Cerros
Avenida José Celestino Mutis
Avenida de Las Palmas
Avenida Pablo VI
Avenida Bacatá
Avenida Alberto Lleras Camargo
Avenida Colombia
Avenida Medellin
Avenida Alfredo d Bateman
Avenida España
Avenida Chile
Avenida Ciudad de Quito
Avenida Gabriel Andrade Lleras
Avenida Mariscal Sucre
Teatro Nacional La Castellana
Escuela Militar José María Córdoba
Cárcel Nacional del Buen Pastor
Parque Canal Del Rio Negro
Parque Canal El Virrey-El Chico
Clínica Los Nogales SAS
Compensar Cl 94
Clínica Country
Centro Comercial Unilago
Conjunto escultórico Monumento a los héroes
Universidad Pedagógica Nacional
Parque Gustavo Uribe Botero
Parque de Lourdes
Parque Sucre O Hippies
Parque La Estación
Parque Los Alcázares
Cementerio Chapinero
Parque Gimnasio Distrital Del Norte
Club de Tennis del Campin
Centro Comercial Galerías
Clínica de Marly S.A
Hospital Militar Central
Hospital Universitario San Ignacio
Pontificia Universidad Javeriana
Parque Nacional
Alcaldía Local de Teusaquillo
CO/BIC NAL
C/3 TA
C/9-14 TA
C/6
C/10 TA
C/11 TA
C/13 TA
C/8-11 TA
C/7 TA
C/4 TA
C/5 TA
C/8 TA
C/6-8 TA
C/9-11 TA
C/7
C/7-9 TA
C/8-12 TA
C/9-13 TA
C/8-10 TA
C/9 TA
C/4-6 TA
C/14 TA
C/9 TA
C/7-11 TA
C/UNE
C/12 TA
C/17 TA
C/30 TA
C/25 TA
D/Rg 4C
D/Rg 3
D/Rg 1
C/16 TA
C/3-5
C/5-9
CO/PEMP
CO/3
CO/3-5
CO/3-6
CO/3-7
CO/3-8
CO/3-9
CO/3-12
CO/4
CO/5
C
R
N
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
2
3
4
5
6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar.
Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar

FORMULACIÓN
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
BOGOTÁ D.C.

UPL 23
CHAPINERO

CONTIENE:
EDIFICABILIDAD

ESCALA:
1:6.000

FUENTE:
BASE DE DATOS GEOGRÁFICA POT

FECHA:
SEPTIEMBRE 2021

LEYENDA

- ▭ UPL
- ▨ CUERPOS DE AGUA
- ▨ PARQUES
- ▭ SUELO PROTEGIDO
- ⬚ PEMP
- ■ BICs
- ▩ EQUIPAMIENTOS
- ▭ LOTE CATASTRAL
- ▭ MANZANA CATASTRAL
- ■ MALLA VIAL ARTERIAL

DISPOSICIONES SEGÚN CÓDIGO DE EDIFICABILIDAD

TRATAMIENTO	SIGLAS
CONSOLIDACIÓN	C
CONSERVACIÓN	CO
RENOVACIÓN URBANA	R
DESARROLLO	D
MEJORAMIENTO INTEGRAL	MI

TIPOLOGÍA	
TIPOLOGÍA AISLADA	TA

Nota: Cuando no se indique TA, la tipología es continua

TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN (C)

C/3 TA
Tratamiento de Consolidación
Indica que la tipología es aislada
Altura máxima

C/3-5
Indica que puede llegar a este máximo número de pisos, siempre que presente un frente mínimo, así:
TC= Mínimo 14 mt
TA= Mínimo 24 mt
En TA adicionalmente debe tener área mínima de 1200 m2. El predio debe tener frente a vía con perfil vial igual o mayor a 22 mt, siempre que desarrolle alturas iguales o superiores a 8 pisos.
Altura por predio
Tratamiento de Consolidación

C/UNE
Tratamiento de Consolidación
Urbanizados No Edificados

TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN (CO)

CO/3-5
Tratamiento de Conservación
Altura base
Altura máxima: Puede llegar a la altura máxima siempre y cuando cuente con un frente mínimo de 25 mts. Los colindantes con Bienes de Interés Cultural, adoptarán como altura base la del BIC
Los Bienes de Interés Cultural, deberán mantener su altura original, las ampliaciones podrán adoptar las alturas permitidas según el mapa.

CO/F1
Sector con Ficha Normativa:
La norma para ese Sector de Interés Cultural se encuentra en la ficha normativa indicada en el plano.
Los sectores de interés urbanístico que no cuenten con ficha se rigen por lo establecido en el tratamiento de conservación según el articulado.
Tratamiento de Conservación

CO/A3
Sector Normativo y Número de pisos
Tratamiento de Conservación

CO/BIC NAL
Bien de Interés Cultural Nacional
Tratamiento de Conservación

CO/CFB
Conjunto Funerario Bogotá
Tratamiento de Conservación

TRATAMIENTO DE DESARROLLO (D)

D/Rg 1
Tratamiento de Desarrollo
Rango de edificabilidad

TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (MI)

MI/3
Tratamiento de Mejoramiento Integral
Altura máxima base

MI/3 B-urb
Tratamiento de Mejoramiento Integral
Altura máxima
Actuaciones localizadas sobre bordes urbanos

Nota: Se puede alcanzar una altura máxima de 12 pisos respecto a la altura base, siempre que se cumpla con las obligaciones y condiciones urbanísticas dispuestas en el tratamiento.

La posibilidad de concretar la altura máxima permitida para actuaciones de manzana, englobe o integración predial del frente de manzana está condicionada a que el área de terreno integrada tenga frente sobre vía de la Malla Vial Arterial construida en su perfil completo.

ACTO ADMINISTRATIVO:

MAPA No:
CU-5.4.23

FIRMAS:

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

POT
Plan de Ordenamiento Territorial